



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

ORIGINA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 57/2014/1-
NUEVA TOLTÉN, 1^o ENE 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 09 de Enero de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Rafael Antonio González Melo.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 11 de fecha 02 de Enero de 2014, que aprueba Programa de Actividades “Verano Entretenido 2014” en la Comuna de Toltén.

- Decreto Alcaldicio Exento N 1.438 de fecha 29 de Diciembre de 2013, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2014.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 5.037 de fecha 19 de Diciembre de 2013, que concede feriado legal a don Rafael García Ferlice, Alcalde y dispone subrogancia al cargo a don Rigoberto Negrón Santander, Secretario Municipal.

- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato de fecha 09 de Enero de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Rafael González Melo, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Contrato pasa a formar parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LIZANDRO VILLARROEL GATICA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
RNS/LVG/pgm.



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a nueve días del mes de Enero de dos mil catorce, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde (S) don **RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER**, Cédula de Identidad N° 7.767.329-6, con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ MELO**, Cédula de Identidad N° 13.316.672-6, Representante del Conjunto Folclórico "Raizales", con domicilio en calle Las Vegas N° 01651, Población Sta. Isabel de Temuco, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco de la VI° versión de la Feria Costumbrista de Queule, contrata los servicios del Conjunto, para que actúe en el evento, el día 11 de Enero de 2014, en la explanada de caleta Queule.

SEGUNDO: Por la participación del Conjunto Folclórico, la Municipalidad cancelará a don Rafael González Melo, la suma de \$ 330.000.- (trescientos treinta mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento Gestión Municipal, en el que conste la participación del conjunto folclórico en la actividad.

TERCERO: El traslado desde y hacia Temuco será de responsabilidad exclusiva del Sr. González Melo, no teniendo el municipio ningún compromiso por este concepto.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. González Melo.


**RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ MELO
REPRESENTANTE**




**RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
A L C A L D E (S)**